



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

Directora

DSP -0058

Fecha: 25 ENE 2021

Dirigido a:
Entidades Autorizadas
Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT
Presente

Asunto: Tarifas Interbancarias.

Apreciados (as) señores (as):

De conformidad con lo establecido en el capítulo VI, numeral 8 “TARIFAS INTER-OPERADORES” literal e), nos permitimos informarles que las tarifas aplicables a partir del mes de febrero de 2021 fueron modificadas por las entidades SIMPLE S.A. y APORTES EN LÍNEA S.A.

Las anteriores tarifas se encuentran publicadas en el documento “TARIFAS INTERBANCARIAS SISTEMAS CENIT” que puede ser consultado en la CARTELERA del CENIT del portal de WSEBRA.

Atentamente,

Carolina Merlano Gil
Directora
Departamento de Sistemas de Pago

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso
DAP: Documento de apoyo

Identificador nbel NufO m2N 0197 / PzO LDr / 3Ak- (Válido hasta el 25/04/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>